

FALLO DE ADJUDICACIÓN Licitación Pública Local PLEJ/LXII/001/2021 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS CREATIVE CLOUD”

Con fundamento en los artículos 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de requisiciones/solicitudes Com-M/1018/2021 para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/001/2021** referente al “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS CREATIVE CLOUD**”, requeridas por el Coordinación de Comunicación Social y Atención Ciudadana.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Martes 16 (dieciséis) de marzo del 2021 (dos mil veintiuno), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El Lunes 22 (Veintidós) de marzo del 2021 (dos mil veintiuno), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”
3. El Viernes 26 (Veintiséis) de marzo del 2021 (dos mil veintiuno), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”. Cabe mencionar que en el acta de presentación de propuestas Técnicas y Económicas, se registró por error el monto total de \$ 153,512.00; debiendo ser \$ 183,512.00 Impuesto al Valor Agregado incluido, de acuerdo a la propuesta económica del proveedor CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.P.I. DE C.V.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, así como 2 (Dos) proveedores, tratándose de los siguientes: AVANCES TÉCNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V. y CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SA.P.I. DE CV.; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, Órgano de Control Interno y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/001/2021
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS CREATIVE CLOUD”

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor AVANCES TÉCNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V. en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos, *CAPITULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES*, inciso D y E, de las bases de la presente licitación, dado que no presentó Carta de Distribución y Respaldo Otorgada por el fabricante.

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SA.P.I. DE CV. en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Tercero. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarlo al siguiente Proveedor: CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.P.I. DE C.V., por un monto total de: **\$183,512.00 (Ciento ochenta y tres mil quinientos doce pesos 00/100 M.N.)**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza o cheque certificado en la Unidad Centralizada de Compras, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Cuarto. El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Quinto. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Sexto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/001/2021 referente a **“RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE CREATIVE CLOUD”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

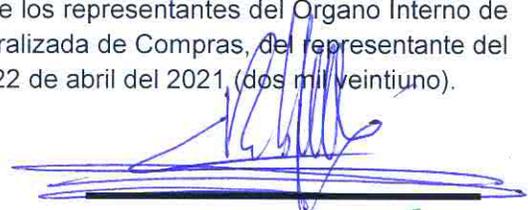
FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/001/2021
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS CREATIVE CLOUD”

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Juan Carlos Magallanes Martínez	Coordinador	Coordinación de Comunicación Social y Atención Ciudadana
L.C.P. Mario López Santiago	Titular	Unidad Centralizada de Compras

Séptimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control, del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, del representante del área requirente, que realicen éste acto celebrado el día 22 de abril del 2021, (dos mil veintiuno).

Dip. Daniel Robles de León
Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicio Y Enajenaciones.



Mtro. Raúl Bermúdez Camarena
Titular del Órgano de Control Interno



Lic. Mario López Santiago
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



Lic. Juan Carlos Magallanes Martínez
Representante del área requirente



Víctor Siboldi Leal Sánchez
Representante Consejo de Cámaras Industriales De Jalisco



Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante de COPARMEX Jalisco



Ernesto Tejeda Martín del Campo
Representante de COMCE de Occidente A.C.



